

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 921-2023-UNAM**

Moquegua, 26 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 401-2023-VIPAC-UNAM del 20.09.2023, el Informe Legal N° 654-2023-DAJ/CO-UNAM del 19.09.2023, el Informe N° 771-2023-DPP/UNAM del 18.09.2023, el Informe N° 316-2023-UPM-DPP/UNAM del 15.09.2023, el Informe N° 965-2023-UP-DPP/UNAM del 11.09.2023, el Informe N° 275-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 07.09.2023, el Informe N° 711-2023-DPP/UNAM del 05.09.2023, el Informe N° 926-2023-UP-DPP/UNAM del 31.08.2023, el Informe N° 262-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 24.08.2023; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1271-2023-UNAM, de fecha 21 de Diciembre del 2022, se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DEL "CENTRO DE IDIOMAS 2023"**, de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 276.000.00 soles.

Que, con Informe N° 275-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, la Dirección del Centro de Idiomas, solicita ampliación de presupuesto para el cumplimiento de metas, sustentando la necesidad de continuar brindando servicios de enseñanza en función a la recaudación actual y proyección realizada para el presente ejercicio fiscal.

Que, según el Informe N° 771-2023-DPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el cual se infiere que el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2023, ha sido aprobado mediante Resolución de C.O. N° 1271-2022UNAM. En cuanto a las modificaciones contempladas en el Plan, se hace referencia que la Directora del Centro de Idiomas, informó que a la fecha se ha aperturado nuevos grupos de estudios, no previstas en el Plan de Trabajo primigenio, por lo que se tendrán mayores ingresos y por ende mayores gastos de los presupuestados, por ello, es que solicita incremento presupuestal por S/. 50.320.00 Soles. En ese sentido, emite opinión favorable para la modificación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas UNAM-2023. Finalmente, mediante INFORME N° 965-2023-UP/DPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, en mérito a la propuesta de modificación del Plan de Trabajo, el mismo que muestra la proyección de ingresos y el requerimiento presupuestal para gastos, por lo que estaría solicitando una actualización del plan de trabajo, con incremento presupuestal por el importe de S/. 50.320.00 Soles, por lo que emite opinión presupuestal favorable para la aprobación de actualización del Plan de Trabajo, por el monto total de S/. 326.320 Soles.

Que, con Informe Legal N° 654-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la aprobación de modificación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas por incremento presupuestal siendo el monto total del presupuesto el importe de S/. 326.320 Soles; debiéndose reformar la Resolución de C.O. N° 1271-2022-UNAM.

Que, mediante Oficio N° 401-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que de acuerdo al informe presupuestal y legal eleva a su despacho el pedido de modificación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas 2023, con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 26 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, la **Modificación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas - UNAM 2023**, por **INCREMENTO PRESUPUESTAL** siendo el monto total del presupuesto el importe de S/. 326.320 soles, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la **Modificación del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas - UNAM 2023**, por **INCREMENTO PRESUPUESTAL** siendo el monto total del presupuesto el importe de S/. 326.320 soles, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
UPM
DPP
CEID

JLSP/Esp
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL